# TRANSFIERASE A TITULO GRATUITO, BIENES INMUEBLES DE LA EX CORDECH, UBICADOS EN LA POBLACION DE MACHARETI, EN FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MACHARETI

#### **LEY DE 23 JUNIO DE 2005**

## EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

### EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

### **DECRETA:**

**Artículo Único.** Transfiérase a título gratuito y definitivo, en favor del Gobierno Municipal de Macharetí, los ambientes de la ex CORDECH; que se encuentran ubicados en la Población de Macharetí que consta de dos bloques con ambientes para oficinas, cuatro ambientes para vivienda común, tres ambientes para vivienda trópico, un ambiente para maestranza y tres ambientes para depósitos. Todos estos ambientes están en un área de 6.206 m2, cuyos planos de planta pasan a formar parte de la presente Ley.

La Prefectura de Chuquisaca, queda encargada del cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cinco años.

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte PRESIDENTE EN EJERCICIO

Dr. Mario Cossío Cortez
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL DIPUTADOS

**HONORABLE CAMARA DE** 

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de junio de dos mil cinco años